

ORD.: N° 4384/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004493

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 19 de Marzo de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ANGEL CHACON RIVEROS – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de febrero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola! les hablo de parte de KIMUN BIOTEC SPA, somos una empresa dedicada a la investigación y biotecnología de plantas endémicas chilenas como lo son las infusiones medicinales. El motivo de este email es solicitar información de tiendas, fabricas, locales, emporios u otros medios de comercialización dentro de su jurisdicción, que practiquen y se dediquen al mismo rubro económico que nosotros, como lo son los siguientes códigos del SII según su actividad económica. 107901 Elaboración de té, café, mate e infusiones de hierbas 107909 Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P 210000 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos 464907 venta al por mayor de productos farmacéuticas y medicinales Respaldándonos por la Ley de Transparencia, la cual nos permite acceder a la información pública requerida. Esperamos atentamente su respuesta. Muchas gracias!" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se adjunta en formato PDF, listado de patentes que practiquen el mismo rubro mencionado en su solicitud, dando a conocer el rol, tipo de patente, RUT del negocio, razón social, dirección del negocio, actividad, código SII, subtipo de patente y sucursal. Para su conocimiento.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee